



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL, SEGURIDAD Y RÉGIMEN INTERIOR

Mediante resolución de la concejala de Personal de fecha 11 de diciembre de 2024, dictada en el ejercicio de las competencias que le han sido conferidas mediante delegación efectuada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de junio de 2023 y Decreto de Alcaldía de 28 de noviembre de 2024 por el que se nombran nuevos miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de competencias, dispuso lo siguiente:

Primero. – Ejecutar la sentencia n.º 193/2024, de fecha 29 de julio de 2024, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 en el procedimiento abreviado P.A. 232/2023 seguido a instancia de D. Javier Pérez Orozco se dispuso la estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el letrado D. Juan del Cura Martínez en representación de D. Javier Pérez Orozco contra la resolución n.º 2023009360, de 15 de septiembre de 2023, dictada por el concejal delegado del Ayuntamiento de Burgos por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto frente al acuerdo de la comisión de valoración del concurso de méritos convocado para la provisión de seis puestos de cabo de intervención en el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del ayuntamiento; declarando dicha resolución contraria a derecho y declarando el derecho del demandante a ver valorada su titulación en cuanto que mérito específico de la base tercera B) 2 de la convocatoria, con 8 puntos, resultando así su calificación de 65,978 puntos, debiendo adjudicársele el puesto al que concursaba; sin que esta resolución afecte a los nombramientos efectuados a los otros concursantes.

Segundo. – Y en consecuencia, nombrar cabo de intervención de la plantilla de personal funcionario perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Servicio de Extinción de Incendios, grupo C, subgrupo C1 del Excmo. Ayuntamiento de Burgos al siguiente concursante: D. Javier Pérez Orozco.

De acuerdo con lo dispuesto en la base décima de las bases que rigen esta convocatoria: el cese en el puesto de trabajo se realizará dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución del concurso.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles o de un mes si implica el reingreso al servicio activo. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese.

Como resultado de este proceso selectivo, se dictaron los decretos n.º 2023010078, de fecha 29 de septiembre de 2023 y n.º 2024016291, de fecha 11 de diciembre de 2024, mediante los que se resolvió lo siguiente:

«Nombrar cabos de la plantilla de personal funcionario pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Servicio de Extinción de



Incendios, grupo C, subgrupo C1 del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, adjudicándoles el puesto de cabo de intervención a los siguientes concursantes:

- D. Alfonso Martín Busto.
- D. Enrique Tapia Hermosilla.
- D. Carlos Alberto López Esteban.
- D. Carlos García Martínez.
- D. Juan Carlos García Moreno.
- D. Álar Ibáñez Sanz.

Asimismo, adjudicar el puesto de bombero conductor a los siguientes concursantes:

- D. José Miguel Pampliega Peñalver.
- D. Jaime Azpeleta Vicario.
- D. Diego Galaz Torelló.
- D. Sergio González Bernal.
- D. José Saldaña Cuesta.
- D. Luis María Flores Martínez.

Y nombrar cabos de la plantilla de personal funcionario pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Servicio de Extinción de Incendios, grupo C, subgrupo C1 del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, adjudicándoles el puesto de cabo de prevención a los siguientes concursantes:

- D. Luis Ángel Mata Alonso.
- D. Rubén Burgos Saiz».

A 19 de diciembre de 2024.

La sexta teniente de alcalde,
Yolanda Barriuso Munguía